

Dr. Raúl Guzmán Miranda

Rocio
21 FEB. 2006
17h

4925
\$1,00

Quito, Febrero 21 de 2006

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Fanny Cuenca C.A.U.

De mi consideración:

Dr. Raúl Guzmán Miranda en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑIA MINERA RIO BLANCO S.A. RIOBLAN, ante usted respetuosamente comparezco:

1. Mi representa se constituyó mediante escritura pública otorgada el 6 de Septiembre del 2005, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Hidrovo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón 25 de Octubre del 2005, bajo el número 2761, Tomo 136.
2. Conforme a la escritura mentada el cuadro de integración de capital se constituyó:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. ACCIONES
EDUARDO ROMERO DIAZ	1	1	1
RAUL GUZMAN MIRANDA	799	799	799
TOTAL	800	800	800

3. Bajo el principio establecido en el Art. 191 de la Ley de Compañías que establece que el derecho a negociar las acciones no admite limitaciones, ponemos en su conocimiento que se ha realizado la transferencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la COMPAÑIA MINERA RIO BLANCO S.A. RIOBLAN de la siguiente manera:

CEDENTE	NRO. DE ACCIONES	CESIONARIO
Eduardo Romero Díaz	1	RIO BLANCO COPPER LIMITED
Raúl Guzmán Miranda	799	RIO BLANCO COPPER LIMITED

Conforme a estos antecedentes el cuadro de integración de capital sería de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. ACCIONES
RIO BLANCO COPPER LIMITED	800	800	800
TOTAL	800	800	800

Dejo expresa constancia que la Compañía RIO BLANCO COPPER LIMITED, es una compañía de las Islas Caimán. cuyo domicilio principal es: Ironshore Corporate Services Limited,

TN = 4925
21/ FEBRERO / 2006.

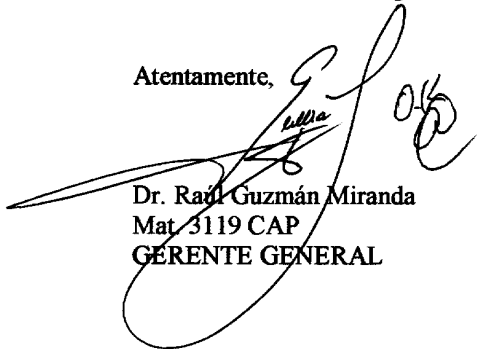

Dr. Raúl Guzmán Miranda

Queensgate House, South Church Street, P.O. Box 1224 GT, Grand Cayman, Islas Caimán, Tel.: 345-949-9876, Fax: 345-949-9877.

Cabe mencionar que se trata de una inversión extranjera directa.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 177 de la Ley de Compañías, éstas transferencias han sido debidamente registradas en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,


Dr. Raúl Guzmán Miranda
Mat 3119 CAP
GERENTE GENERAL

Transferencia enguada al
sistema
24/02/2006